EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P.

CERTIFICA

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en Empresas Públicas del Quindío S.A E.S. P, debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL EN LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, PRESTANDO APOYO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y EN TAREAS ADMINISTRATIVAS, EN LOS PROCESOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR LA ENTIDAD; IGUALMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO E INSPECCION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S. P" cuya solicitud fue realizada por el Ing. Fernando Andrés Salazar Gómez,** Subgerente de servicios públicos.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.

Esta certificación se firma en Armenia al mes de agosto del año 2026.

LUIS FERNANDO RAMIREZ OROZCO

Jefe de Oficina Talento Humano
Empresas Públicas de Quindío S.A E.S.P.